

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5321** *COTO GARDEN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*

*COTO GARDEN ALMANZORA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se anuncia que la Junta General Universal de Coto Garden, S.L., celebrada en su domicilio social el 4 de marzo de 2010, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación en bloque y a título universal de una parte de su patrimonio a favor de Coto Garden Almanzora, S.L. (sociedad de nueva constitución), sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. La escisión se acordó por aprobación del proyecto de escisión parcial y el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2009, previo acogimiento de la operación al régimen simplificado del art. 49 de la ley 3/2009, de 3 de abril. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores, en los términos establecidos legalmente, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 4 de marzo de 2010.- Los Administradores mancomunados de Coto Garden, S.L., Miguel Navarro Latorre, Juan Manuel Navarro Ponce y Diego Portillo Navarro.

ID: A100015906-1